

las que vienen por el Rio, por lo exparecidas que se hallan. Dima-
nado, de las continuadas avenidas, En lo que se sigue porfuera
a comun, y para precauelo se hace preciso Recoser dhas
Aguas; Delo que Intelligenciada esta Ciu^d = Acordó: que
por la Direccion de dho S.^o D.^o Juan Antonio Muso Fernandez
Pinero, se haga dha Recofda de Aguas, y el gasto que se ofe-
ca, lo pague El Receptor de Comunas En virtud de este Decreto;
Con el qual y xertificacion de dho S.^o Sedè cuenta para En-
pedir. Vibranza En forma =

En este Estado Entró En este Ayuntamiento. El S.^o D.^o Matheo
Perez de Tudela. =

Carta del Excmo. En este Ayuntamiento. Se ha visto una Carta del Cavallero Co-
Coronel de Milicias... ronel del Resimiento de Milicias de este Reino su-
cha En Murcia, a cinco del corriente mes, En Res-
puesta de la que por esta Ciu^d se le Escribió En vein-
te y nueve de Junio, Immediato pasado, manife-
tando Entre otros particulares, la Causal que tubo
para Excluir del Servicio, a Joseph Ramon Gar-
zia; de cuyo Contexto, Intelligenciada esta Ciu^d,
Acordó que dha Carta se ponga Con los autos Generales
de doctos =

En este Estado Entró En este Ayuntamiento. El S.^o D.^o Jover
Claudio Joseph de Suenara =

La ciudad. Acordó, que para tratar En asunto de
feria, se cite, para El primer Ayuntamiento =

En este Estado. Salio de este Ayuntamiento. El S.^o D.^o Andres
Fernandez de Carozes; Y Deso su voto, a esta Ciu^d =

